



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan  
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 26 de mayo de 2026

VISTO:

El EXPE-5935/2024, en el cual obran acumuladas las actuaciones relativas a la Carrera de Posgrado: "Maestría en Enseñanza en Escenarios Digitales" (OCD-3-16/15) por parte del Ing. Guillermo TORRES MORALES; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-3-342/24 se aprobó Tema y Plan de Tesis correspondiente al Ing. Guillermo TORRES MORALES.

Que el Comité Académico de la carrera en ACTA 26/26 aprueba al jurado para evaluar la tesis de maestría a fs. 100 del presente expediente.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el Jurado para evaluar el Trabajo Final del Ing. Guillermo TORRES MORALES (DNI N° 17.665.328) sobre el Tema: "El ABP y las TIC entran en diálogo. Diseño de una propuesta tecnopedagógica para el cálculo y diseño de una malla de perforación y voladura. (UNSL)", dirigida por la Dra. Graciela Verónica GIL COSTA y como codirectora a la Dra. Carmen María Belén GODINO MORALES, para la Carrera de Posgrado "Maestría en Enseñanza en Escenarios Digitales", de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES: Mgtr. Marcela Cristina CHIARANI- (DNI N° 17.123.160) - (UNSL)

Mgtr. María Cecilia MONTIEL - (DNI N° 24.094.407) - (UNSL)

Mgtr. Marcelo Omar Diógenes SOSA - (DNI N° 18.238.748) - (UNCA)

SUPLENTE: Mgtr. Beatriz Lilian PEREZ - (DNI N° 28.600.232) - (UNSL)

Mgtr. Jaquelina Edith NORIEGA - (DNI N° 23.850.173) - (UNSL)

Mgtr. Cecilia INCHAUSTE - (DNI N° 30.191.198) - (UNS)



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan  
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.

mot

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y el Sr. Secretario de Investigación y Posgrado Dr. Augusto Francisco MOROSINI.

## Hoja de firmas